

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., enero veinte (20) de dos mil veintitrés
(2023).

Ejecutivo de Sistemas Especiales de Construcción contra OHL
Colombia y Construcciones Colombianas OHL (*integrantes del*
Consortio OHL Río Magdalena).

Radicado: 110013103 009 2020 00099 00.

Ingresó: 18/11/2022

Conforme a las solicitudes anteriores de entrega de dineros el
juzgado,

RESUELVE:

Por la secretaría del juzgado, cúmplase de forma perentoria, lo ordenado por el juzgado en el auto de terminación del proceso, con relación al desembargo de bienes.

De ser necesario ofíciase a la DIAN, y demás entidades y autoridades correspondientes, para que actualicen la suma que ha de remitirse a tales, con ocasión de las deudas tributarias y demás, vigentes a cargo de la demandada.

Comuníquese lo anterior a las autoridades de vigilancia judicial de este asunto, para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10480c15df8485da98a9bf58759f5146f690a18028f15029e44137e0c46b35ea**

Documento generado en 23/01/2023 07:45:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>